

PROVINCIA DE SAN JUAN

(República Argentina)

**VERSION TAQUIGRAFICA
DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS**

29 de septiembre de 2011

16^{ta}. Sesión Ordinaria

Reunión 126

Presidentes:

Lic. Eduardo Santiago Bustelo – Vicepresidente Primero
Sr. José Nazareno Gazzé – Vicepresidente Segundo

Secretario Legislativo:

Dr. Emilio Javier Baistrocchi

Secretario Administrativo:

Dr. Ramiro Jorge Orelo

DIPUTADOS PRESENTES

ABALLAY, Néstor Fabián
ABARCA, Juan Carlos
BLANCO, Omar Eduardo
BOTTO, Clarisa Rosana
BUSTELO, Eduardo Santiago
CAMPERO, Nelson Luis
CAMPORA, Rolando Abel
CAMPOS, Armando Ramón
CASTRO, Enrique Roberto
COLL, Julio Rolando
ELIZONDO, Roque Manuel
ESPEJO, Jorge Leopoldo
ESPEJO, Pedro Horacio
DOÑA, Víctor Manuel
FERNANDEZ, Emilio Augusto
GAZZE, José Nazareno
GARRO, Rosalía María
GIL, Jorge Agapito

GOMEZ, Lucía Nilda
MELIAN, Rolando Daniel
MENENDEZ, Victor Manuel
MUÑOZ CARPINO, Víctor Hugo
ROMERO, Mario Adrián
RUIZ ALVAREZ, Javier
SALVA, Antonio Jaime
SALVADO, Juan Carlos
SANCASSANI, Edgardo Emilio
SANCHEZ, Eustaquio Mario
SÁNCHEZ, Lucía Francisca
SORIA, José Amadeo

DIPUTADOS AUSENTES

DIAZ, Hugo Oscar
OYOLA, Isidro Alejo
PACHECO, Justo Gabriel
VILLAGRA, María Stella

SUMARIO

I - Apertura de la Sesión

II - Izamiento de Banderas

III - Orden del Día y Decreto de Convocatoria (p. 1 y sig.)

IV - **DESPACHOS DE COMISION:**

1. **ASUNTO I:** Expediente M-0800; Proyecto de Ley Proyecto, por el que modifica la Ley Orgánica Municipalidades N° 6289. (p. 2, 8 y sig.)
2. **ASUNTO II:** Expediente M-1375; Proyecto de Ley Proyecto de Ley por el que declara la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Educación en Salud Bucal” y al día 3 de octubre como el “Día de la Educación en Salud Bucal”. (p. 2, 13 y sig.)
3. **ASUNTO III:** Expediente M-1360; Nota de la Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2008 del Tribunal de Cuentas. (p. 2, 17 y sig.)
4. **ASUNTO IV:** Expedientes M-0491; M-1361; el Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Histórico, Cultural, Institucional y Educativo la publicación del Tomo I de: Hombre, uvas y vinos – Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920. (p. 2, 22 y sig.)
5. **ASUNTO V:** Expediente M-1378; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural y Social el CD Madurando Frutos en Villa Independencia, editado por la Orquesta Sinfónica Infanto-Juvenil de Villa Independencia del Departamento Caucete.(p. 2, 23 y sig.)
6. **ASUNTO VI:** Expediente M-1381; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés de Interés Legislativo y Cultural el libro: Los empresarios más destacados de San Juan. (p. 2, 26 y sig.)
7. **ASUNTO VII:** Expediente M-1363; Proyecto de Comunicación Proyecto de Comunicación por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles del B.º Las Azucenas, de la Localidad de Vª Marcó, Distrito Campo Afuera, del Departamento Albardón.(p. 2, 26 y sig.)

V – MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

- a) – Visita de alumnos del Colegio “Presbítero Pérez Hernández”, Sexto año. (p. 16)

VI - **PROYECTOS PRESENTADOS:**

- A. Punto 4:** Expte. M-1507; Proyecto de Proyecto de Ley, por el que modifica el Inciso a) del Artículo 17 de la Ley N° 7862, regalías mineras. (Fundamentos). (p. 2 y sig.)

- B. Punto 5:** Expte. M-1552; Proyecto de Ley, por el que declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Juan, al señor Alejandro Washington Alé. (Su pase a las comisiones de Legislación y Asunto Constitucionales, y de Peticiones y Poderes). (p. 3)
- C. Punto 6:** Expte. M-1568; Proyecto de Ley, por el que otorga una pensión para los suboficiales y conscriptos que participaron del conflicto del Beagle. (Su pase a las comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, y de Derechos Humanos). (p. 3)
- D. Punto 12:** Expte. M-1519; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Legislativo, Jurídico e Institucional la “Primera Jornada sobre Digesto Jurídico Argentino”. (Su pase a las comisiones de Peticiones y Poderes y a la de Justicia y Seguridad) (p. 4 y sig.)
- E. Punto 19:** Expte. M-1506; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de refacción en la plaza Juan Pablo II. (Fundamentos) (p. 5)
- F. Punto 20:** Expte. M 1508; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por la que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8117, creación de la Base de Datos “Experiencias Educativas para Todos”. (Fundamentos) (p. 5 y sig.)
- G. Punto 22:** Expte. M 1559; Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por la que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8127, Programa de Buenas Prácticas Ambientales. (p. 6 y sig.)

VII - INCLUSIONES Y TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS:

- a) **Punto 8– Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1476; Proyecto de Resolución por el que declara de Interés Cultural al nuevo trabajo discográfico: “Una señal”, del conjunto folclórico sanjuanino “Dúo Díaz-Heredia”. (p. 4, 6, 27 y sig.)
- b) **Punto 9– Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1483; Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural al evento “América Medita 2011”. (p. 4, 27)
- c) **Punto 10 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1483; Proyecto Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Educativo el Proyecto Artístico y Pedagógico “El Profesor Batuta, recordando a María Elena Walsh, desde la Sala de Conciertos del Auditorio Juan Victoria con su órgano Walkcer”. (p. 4, 6, 27)
- d) **Punto 11 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1493; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Legislativo y Científico las “I Jornadas del Servicio de Psiquiatría – La familia: su lugar en las patologías y en el malestar contemporáneo”. (p. 4, 27)
- e) **Punto 14 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1556; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos en conmemoración del centenario de la Escuela “Provincia de Santa Cruz N° 751”, del Departamento Iglesia. (p. 4, 27)

- f) **Punto 23 – Tratamiento Sobre Tablas:** Expediente M-1556; Proyecto de Resolución, por el que declara de Interés Cultural y Turístico la fiesta de “la Chica y el Tomillo”, a realizarse en el Departamento Valle Fértil. (p. 7)

- g) **Punto 24 –** Expediente M-1588; Proyecto de Resolución referido a las “Jornadas Regionales de Educación Especial y Trabajo. (Su pase a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica”. (p. 7)

VIII – Manifestaciones de señores diputados:

- a) Relativo a agresión sufrida por un Director de Escuela en la Provincia de Buenos Aires. (p. 27 y sig.)

IX - Arrío de Banderas. (p. 28)

SANCIONES

1. **LEY N° 8231:** Por la que modifica la Ley Orgánica Municipalidades N° 6289. (p. 2, 8 i sig.)
2. **LEY N° 8232:** Por la que declara la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Educación en Salud Bucal” y al día 3 de octubre como el “Día de la Educación en Salud Bucal”. (p. 2, 13 y sig.)
3. **RESOLUCION N° 99:** Relativa al dictamen de la Cuenta General 2008 del Tribunal de Cuentas. (p. 2, 17 y sig.)
4. **RESOLUCION N° 100:** Por la que declara de Interés Histórico, Cultural, Institucional y Educativo la publicación del Tomo I de: Hombre, uvas y vinos – Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920. (p. 2, 22 y sig.)
5. **RESOLUCION N° 101:** Por la que declara de Interés Cultural y Social el CD Madurando Frutos en Villa Independencia, editado por la Orquesta Sinfónica Infanto-Juvenil de Villa Independencia del Departamento Cauce-te. (p. 2, 23 y sig.)
6. **RESOLUCION N° 102:** Por la que declara de Interés Legislativo y Cultural el libro: Los empresarios más destacados de San Juan. (p. 2, 26 y sig.)
7. **COMUNICACION N° 27:** Por la que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles del B.º Las Azucenas, de la Localidad de Vª Marcó, Distrito Campo Afue-ra, del Departamento Albardón. (p. 2, 26 y sig.)
8. **RESOLUCION N° 103:** Por la que por el que declara de Interés Cultural al nuevo trabajo discográfico: “Una señal”, del conjunto folclórico sanjuanino “Dúo Díaz-Heredia”. (p. 4, 6, 27 y sig.)
9. **RESOLUCION N° 104:** Por el que se declara de Interés Cultural al evento “América Medita 2011”. (p. 4, 27 y sig.)
10. **RESOLUCION N° 105:** Por la que declara de Interés Cultural y Educativo el Proyecto Artístico y Pedagógico “El Profesor Batuta, recordando a María Elena Walsh, desde la Sala de Conciertos del Auditorio Juan Victoria con su órgano Walkcer”. (p. 4, 6, 27 y sig.)
11. **RESOLUCION N° 106:** Por la que declara de Interés Legislativo y Científico las “I Jornadas del Servicio de Psiquiatría – La familia: su lugar en las patologías y en el malestar contemporáneo”. (p. 4, 27 y sig.)

12. **RESOLUCION N° 107:** Por la que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos en conmemoración del centenario de la Escuela "Provincia de Santa Cruz N° 751", del Departamento Iglesia. (p. 4, 27 y sig.)

13. **RESOLUCION N° 108:** Por la que declara de Interés Cultural y Turístico la fiesta de "La Chica y el Tomillo". (p. 4, 27 y sig.)

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintinueve días del mes de septiembre del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10:19 horas, dice el:

I - APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Bustelo).- Con la presencia de catorce señores diputados, se declara abierta la DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito al señor diputado Víctor Manuel Menén-dez, para que ices los Pabellones Nacional y Provincial.

– Así se hace –
– Aplausos –

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 27 de Septiembre de 2011.-

DECRETO Nº 477-P

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN Y
PRESIDENTE NATO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- *Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la DECIMOSEXTA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 29 de septiembre de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:*

ASUNTOS ENTRADOS

Comunicaciones Oficiales

1. *Nota de la Municipalidad de Calingasta, mediante la que solicita la desafectación de una fracción de un inmueble del dominio público del Estado Provincial, para la ejecución de proyectos de su Departamento Ejecutivo Municipal.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

2. *Nota de la Municipalidad de Calingasta, mediante la que solicita la desafectación de una fracción de un inmueble del dominio público del Estado Provincial, para la ejecución de proyectos de su Departamento Ejecutivo Municipal.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

3. *Nota de la Escuela de Educación Especial y Formación Laboral “Alfredo Fortabat”, por la que eleva solicitud.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, sin desmedro de que esta nota pasa a conocimiento y habiendo sido tratado el Orden del Día en Labor Parlamentaria, la Directora de la Escuela solicita la declaración de interés de las Jornadas Regionales de Educación Especial y del Trabajo.

Por lo que hemos elaborado un Proyecto, y al finalizar la lectura del Orden del Día, vamos a pedir su incorporación.

Era para informar.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Continuamos con la lectura de Asuntos Entrados.

Por Secretaria se da Lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Comunicaciones Particulares

4. *Nota de la señora María Elena Becerra Vda. de Flores Yanzón, por la que solicita beneficio de pensión vitalicia especial, Ley Nº 6479.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

5. *Nota del Comité Organizador Local de las V Jornadas Nacionales de Diabetes, por la que solicita que dichas jornadas sean declaradas de Interés Legislativo.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

6. Nota del señor abogado Washington Horacio Rodríguez, por la que solicita desafectación.

(A LAS COMISIONES DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES)

DESPACHOS DE COMISIÓN

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Sistema Municipal, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica la Ley Orgánica Municipalidades N.º 6289.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Salud y Deporte y de Legislación y Asuntos Constitucionales, en el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara la primera semana del mes de octubre de cada año como la “Semana de la Educación en Salud Bucal” y al día 3 de octubre como el “Día de la Educación en Salud Bucal”.

ASUNTO III

Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la nota de la Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2008 del Tribunal de Cuentas.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico, Cultural, Institucional y Educativo la publicación del Tomo I de: Hombre, uvas y vinos – Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el CD Madurando Frutos en Villa Independencia, editado por la Orquesta Sinfónica Infanto-Juvenil de Villa Independencia del Departamento Caucete.

ASUNTO VI

Despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Cultural el libro: Los empresarios más destacados de San Juan.

ASUNTO VII

Despacho de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, gestione la realización de obras de mejora, ensanche y pavimentación de calles del B.º Las Azucenas, de la Localidad de Vº Marcó, Distrito Campo Afuera, del Departamento Albardón.

Proyectos Presentados

1. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que establece normas de procedimiento en procesos judiciales donde se encuentren involucrados menores.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES DE JUSTICIA Y SEGURIDAD Y DE FAMILIA Y DESARROLLO HUMANO)

2. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que restituye el nombre de Escuela Superior Sarmiento a la Escuela Sarmiento.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

3. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, terrenos en la Localidad de Huaco, para la construcción de la Estación Transformadora Huaco, de 132/33/13,2 kV, en el Departamento Jáchal.

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; HACIENDA Y PRESUPUESTO, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

4. Proyecto de Ley presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que modifica el Inciso a) del Artículo 17 de la Ley N.º 7862, regalías mineras.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer una breve fundamentación de esta inquietud que traemos nuevamente al Recinto.

Este Proyecto de Ley pretende una mejor, equitativa y justa redistribución de las regalías mineras.

Cuando me refiero a la equidad, la igualdad y a la justicia, estoy haciendo hincapié señor Presidente, en que el porcentual destinado a Rentas Generales que fijó la Ley N.º 7862, le daba un cierto privilegio respecto a toda esta distribución a la cual hacemos mención.

Haciendo un poco de memoria y empleando los mismos argumentos y fundamentos con los cuales la Nación decidió una determinada situación de coparticipar las retenciones de la soja y sus derivados a las provincias a través del Decreto N.º 206 del año 2009, donde plantea este beneficio a provincias de la Pampa Húmeda que no producen soja; digo yo, rescatando este pensamiento de redistribución, de igualdad, de derrame, de reparto, darle a todas las provincias una posibilidad más para su crecimiento y una mejor inversión, en este caso de impuestos de coparticipación o mejor dicho, de retención.

¡Cómo no a nuestra Provincia! donde la minería se está explotando en gran escala y está retribuyendo a las provincias un beneficio en cuanto a las

regalías, que se han mejorado por este acuerdo reciente, donde se tributa un tres por ciento.

Permítame, de paso decir que lo consideramos insuficiente, pero no es esta Legislatura la que se tiene que ocupar de ello, sino la legislación nacional.

La idea es poder llegar con ese criterio de igualdad a los municipios, que no tienen la posibilidad de la explotación minera.

Con esta redistribución, quiero aclarar que no se afecta a aquellos municipios que ya van a recibir su porcentual que la ley especificó, igual que al hoy Ministerio de Minería, quien también va a seguir recibiendo el porcentual establecido por la ley anterior.

Lo que estamos pretendiendo modificar, señor Presidente, es que del setenta por ciento que le correspondía a través de esta redistribución planteada por la ley a la cual hice referencia, a Rentas Generales de la Provincia, tomar un porcentual de ese setenta de Rentas Generales y distribuirlo en aquellos departamentos que no tienen minería, para un mejor desarrollo. Aclarando que este dinero no puede ser usado en otra cosa que no sea obra pública destinada a mejorar la infraestructura del departamento, en proyectos tecnológicos, y de esa forma, señor Presidente, vamos a tener un “derrame”, por así decirlo, usando una palabra muy utilizada en esta gestión de gobierno nacional y provincial, a aquellos departamentos que no tienen esa posibilidad.

De manera entonces que estamos pretendiendo con esto llevar la igualdad, la mejor equidad y un mejor aprovechamiento de la redistribución de ese importe que las regalías mineras están dejando a la Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este Punto pasa a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto; y de Minería.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de San Juan, al señor Alejandro Washington Alé.*

(A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES)

6. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque del Movimiento Obrero, por el que otorga una pensión para los suboficiales y conscriptos que participaron del conflicto del Beagle.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

Sr. Castro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, no voy a pretender hacer historia, nosotros los que peinamos algunas canas conocemos muy bien lo sucedido en aquel llamado “conflicto de Beagle”.

Quisiera quedarme con el recuerdo de aquél tren que llegó a la estación de Marquesado de nuestro querido ferrocarril.

Allí bajaron nuestros hijos con lágrimas en los ojos, pero con el corazón grande lleno de patriotismo.

Nuestros brazos al momento de abrazarlos. Rogamos a Dios que nunca más algún irresponsable ponga a nuestros hijos en ninguna línea de fuego.

Desgraciadamente nuestra historia dice que no fue así y tuvimos la Guerra de Las Malvinas, y los veteranos de ese conflicto de una o de otra manera han tenido un reconocimiento y un beneficio.

Esta Cámara de Diputados, en especial, ha tenido para los veteranos de la Guerra de Las Malvinas un recuerdo y una ocupación, siempre.

Hoy nos toca hacer lo mismo con los veteranos del conflicto del Beagle, y por este motivo solicito y hago moción que este expediente también sea derivado, además de las Comisiones de Derechos Humanos, que preside la compañera Garro, quien se ha preocupado y ocupado siempre de estos temas para su primer análisis y no sólo sea una cuestión de presupuesto, sino de historia, memoria, reconocimiento y reivindicación.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos desde el palco bandeja-

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Castro para que este

Punto pase también a la Comisión de Derechos Humanos.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de solicitar una moción de reconsideración al Orden del Día.

De aprobarse la reconsideración, solicito que el Punto 5 que se refiere al Expediente M-1552, que ha pasado a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, también sea derivado a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Sr. Presidente (Bustelo).- En primer término, vamos a poner en consideración la moción de reconsideración.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración la moción en el sentido de que el Expediente M-1552, pase también a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural el “XIV Encuentro de Coros, Folclore y Actividades Musicales”.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

8. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural al nuevo trabajo discográfico: “Una señal”, del conjunto folclórico sanjuanino “Dúo Díaz-Heredia”.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

9. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural al evento “América Médica 2011”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

10. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Educativo el Proyecto Artístico y Pedagógico “El Profesor Batuta, recordando a María Elena Walsh, desde la Sala de Conciertos del Auditorio Juan Victoria con su órgano Walkcer”.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

11. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Científico las “I Jornadas del Servicio de Psiquiatría – La familia: su lugar en las patologías y en el malestar contemporáneo”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

12. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Jurídico e Institucional la “Primera Jornada sobre Digesto Jurídico Argentino”.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a efectos de mocionar respecto al Punto 12, Expediente 1519, que está para ser tratado sobre tablas, que pase a la Comisión de Peticiones y Poderes, ya que se ha suspendido la realización del evento que se iba a realizar el día 7 de octubre.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si el Cuerpo decide que debe pasar a una comisión, yo mociono para que pase a la Comisión de Justicia y Seguridad, ya que estamos hablando de un digesto y corresponde el tratamiento específico a esta Comisión.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy de acuerdo para que unifiquemos las mociones.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción realizada por los diputados Cámpora y Sánchez, para que el Punto 12 de Proyectos Presentados, Expediente M 1519, pase a las comisiones de Peticiones y Poderes y de Justicia y Seguridad.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

13. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Cultural la “Semana de las Artes 2011”.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

14. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Bloquista, por el que declara de Interés Histórico, Educativo y Cultural a los actos en conmemoración del centenario de la Escuela “Provincia de Santa Cruz N° 751”, del Departamento Iglesia.*

(SU TRATAMIENTO SOBRE TABLAS)

15. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural, Social y Turístico, a las actividades y acto central del 118º Aniversario de la Ciudad de Caucete.*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

16. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Educativo y Social, la Exposición Anual de las Escuelas de Capacitación Laboral: “La Expotécnica de Sarmiento 2011”.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

17. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de mejora, ensanche y repavimentación en un tramo de la Ruta Provincial N° 94, en el Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

18. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, considere la restitución a la Escuela Sarmiento, del antiguo gimnasio cubierto, ex Museo de Ciencias Naturales.*

(A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA)

19. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, realice obras de refacción en la plaza Juan Pablo II.*

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar esto porque los vecinos me han venido a ver, y piden la refacción de esta plaza que se encuentra en un estado calamitoso. Está ubicada en pleno centro del Barrio Misiones, carece de basureros, juegos, banquetas, y sobre todo de la iluminación, y eso hace que en la

noche se convierta en un lugar lleno de maleantes y de gente de mal vivir.

Es para solicitar que a la brevedad se busque una solución para que esta gente, que los vecinos de este barrio puedan gozar de una plaza adecuada.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Sr. Presidente (Bustelo).- El Reglamento dice que en este punto solamente está autorizado para hablar el señor diputado que presentó el proyecto.

Yo le autorizo el uso de la palabra, señora diputada, si usted va a agregar algo sobre el procedimiento, y no sobre la sustancia del proyecto.

Sra. Garro.- Así es señor Presidente.

Es para acotarle al diputado Gazzé que las plazas son municipales, así es que quizás habría que enviar esto al Ejecutivo municipal.

Sr. Presidente (Bustelo).- Estos son temas que deberían discutirse en la comisión respectiva.

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, estoy totalmente de acuerdo y he leído el Reglamento, pero lo que yo pido como diputado provincial, es un pedido de comunicación, porque ya que no lo ven los concejales, por lo menos uno lo ve y los vecinos vienen a reclamar que se haga algo al respecto.

He tenido mucha suerte en pedidos anteriores porque se han refaccionado las plazas. Prueba de ello es la plaza “de la joroba”, que se está arreglando, y así un montón de cosas.

Así por lo menos damos una mano, ya que los concejales no lo pueden ver, lo vemos nosotros.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este punto pasa entonces a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Continuamos con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

20. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por la que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8117, creación de la Base de Datos “Experiencias Educativas para Todos”.*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es a los efectos de que se reglamente la Ley N° 8117, la cual se refiere a la Base de Datos de Experiencia Educativas, tiene gran importancia dado que quedó sujeto a reglamentación, de acuerdo a lo que estaba establecido en la norma, las pautas de selección para estas experiencias educativas.

Y como estas experiencias educativas luego tienen un puntaje para los antecedentes de los docentes, es importante que se elabore esta reglamentación a los efectos de que se ponga en práctica y los docentes sepan cómo actuar y cuáles son los requisitos que se van a tener en cuenta para luego ellos poder acceder a estas experiencias, y que se encuentre en la página Web del Ministerio y tener el puntaje correspondiente.

Por eso es que hago este pedido de la reglamentación de la Ley.

Gracias, señor Presidente

Sr. Presidente (Bustelo).- El Proyecto de Comunicación, Punto 20 de Proyectos Presentados, es girado a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

Por Secretaría Legislativa se continúa con el Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

21. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, obras de mejoramiento vial y de seguridad en zonas peligrosas del Acceso Este de Avenida Circunvalación.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

22. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita al Poder Ejecutivo, reglamente la Ley N° 8127, Programa de Buenas Prácticas Ambientales.*

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros con mucho beneplácito sancionamos esta Ley N° 8127, la que está destinada a las prácticas ambientales en los Organismos del Estado Provincial.

En esta norma habíamos dejado establecido que se debían formar grupos de trabajo y de comisiones para gestionar e implementar este programa, y

estaba lógicamente sujeto a la reglamentación, la formación de estos grupos.

Y teniendo en cuenta la importancia de esta norma, porque todos hablamos de Medio Ambiente, pero parece que únicamente se habla de Medio Ambiente cuando hay un problema con respecto a las explotaciones, o respecto a los arbolados, a los lugares específicos...

Sr. Presidente (Bustelo).- Les solicito a los señores diputados que ocupen sus bancas y guarden silencio.

Continúe en el uso de la palabra, señora diputada.

Sra. Sánchez.- Gracias, señor Presidente.

Es de gran importancia que nosotros en los lugares de trabajo tengamos un ambiente sano, y por eso es justamente que fue motivo de esta legislación, preservando la salud de todos los trabajadores; y como está sujeto a la reglamentación y a la fecha no se ha efectuado, éste es el motivo por el cual estoy presentando este pedido de Comunicación

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo). El Proyecto de Comunicación, Punto 22 de Proyectos Presentados, es girado a la Comisión de Control y Seguimiento Legislativo.

Sr. Aballay.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de solicitar que los Puntos 8, Expediente M- 1476 y Punto 10, Expediente M- 1487, de Proyectos Presentados, sean tratados sobre tablas.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Esta Presidencia se siente en la obligación de solicitarles a los señores diputados, que tengamos algún orden procedimental en las solicitudes de reconsideración del Orden del Día.

Hay una comisión que trabaja en el mismo y en su ordenamiento.

Hemos observado que varios diputados han hecho un pedido sobre los proyectos a tratar hoy mismo.

Yo no estoy argumentando en contra de la solicitud hecha por el señor diputado Aballay, pero les pido, desde esta Presidencia, que tengamos un

ordenamiento mínimo, al objeto de que el Orden del Día sea de una u otra manera respetado.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para referirme a este tema.

Evidentemente, nosotros hemos trabajado el martes en Labor Parlamentaria para resolver aquellos expedientes o anteproyectos que tuviesen en orden a la fecha de realización; pero como no están estas declaraciones, estos proyectos, tenemos una sesión más para aprobarlos, por lo tanto nosotros no lo hemos derivado a su tratamiento sobre tablas, sin desmedro que el plenario decida que se trate.

Simplemente Labor Parlamentaria decidí el martes, por la fecha, que podría tratarse en la próxima sesión.

Es a título de aclaración de su fundamento.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- El punto, señor diputado, es que cuando se trataron estos puntos, no se pidió la reconsideración respectiva, a eso estoy refiriéndome, a algún procedimiento de ordenamiento en el orden de las argumentaciones y desarrollo del cuerpo.

Sencillamente eso.

Vamos a colocar en consideración, en primer lugar, la moción realizada por el diputado Néstor Aballay para la reconsideración del Orden del Día.

Los diputados que están por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración, la segunda parte de la moción del señor diputado Néstor Aballay, para que los Puntos 8 y 10 del Orden del Día, Expedientes M-1476 y M-1487, sean tratados sobre tablas.

Los diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para incorporar al Orden del Día el Expediente M-1575, Proyecto de Resolución y también solicitar que se trate sobre tablas.

Sr. Presidente (Bustelo).- ¿En qué consiste el proyecto?

Sr. Fernández.- Señor Presidente es un proyecto declaración que tiene que ver con la Declaración de Interés Cultural y Turístico la fiesta de “La Chica y el Tomillo”, que se va a realizar en la Localidad de Sierras de Chávez en Valle Fértil y por la cercanía con la fecha de realización que es el día 8 de octubre, solicito esta reconsideración en el Orden del Día.

Le pido disculpas, pero es una cuestión de tiempo.

Gracias.

Señor Presidente (Bustelo).- No es reconsideración, sino que es una incorporación, un agregado, en este caso su solicitud es correcta.

Sr. Fernández.- Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del señor diputado Fernández. Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobada-

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Es para solicitar que se incorpore, al Orden del Día, el Expediente M-1588, que se refiere a una nota presentada por la Directora de la Escuela Alfredo Fortabat, Graciela Vega Miranda, Vicedirectora Titular, sobre Jornadas Regionales de Educación Especial y Trabajo, que se llevarán a cabo el mes de octubre, a partir del día 25, y solicito que se incorpore al Orden del Día este expediente con el Proyecto de Resolución y sea girado a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción realizada por el señor diputado Sancassani. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

Queda incorporado el Expediente M 1588 y pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Continuamos con la lectura del Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas para su aprobación. Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Corresponde el tratamiento del Asunto I de Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura, haciendo la aclaración que el despacho que se va a leer no es el que figura en el Orden del Día, sino el que acaba de acercarse a Secretaría el señor diputado Doña, de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Sistema Municipal.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO I

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SISTEMA MUNICIPAL:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Sistema Municipal, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que modifica los Artículo 18 y 19 de la Ley Nº 6289 (Ley Orgánica de Municipalidades); y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

(Hago la aclaración que el despacho que se va a leer no es el que figura en el Orden del Día, sino el que acaba de acercarse a Secretaría el señor diputado Doña de la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Sistema Municipal)

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA
PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 18 de la Ley Nº 6289 (Ley Orgánica de Municipalidades), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 18.- En caso de renovación de los miembros integrantes del Concejo Deliberante, éste se reunirá en sesión especial, convocada por el Presidente del Concejo saliente con no menos de 10 (diez) días de anticipación a la asunción de los concejales electos. Cuando por cualquier causa no se cumpliera con la convocatoria, la sesión especial se realizará autoconvocada e integrada por los nuevos electos. En este caso la sesión será presidida por el Concejel que figure en primer término en la lista del Intendente que haya resultado electo. Los electos procederán a examinar la validez de sus diplomas y a establecer si reúnen las condiciones exigidas por la Constitución de la Provincia y esta Ley. El Concejo es el único juez de la validez de la elección de sus miembros y las inhabilidades e incompatibilidades que esta Ley determina.”

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 19 de la Ley Nº 6289 (Ley Orgánica de Municipalidades), el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 19.- Las nuevas autoridades del Concejo Deliberante serán elegidas en una sesión preparatoria que será presidida por el Concejel que figure en primer término en la lista del Intendente que haya resultado electo. En esta Sesión Preparatoria, el nuevo Concejo Deliberante constituido en Comisión, resolverá la adjudicación de las bancas, pondrá a los electos en posesión de sus cargos y elegirá por simple mayoría un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Presidencia del Concejo Deliberante siempre deberá ser de la lista del Intendente electo, permaneciendo dos años en el cargo y podrá ser reelegido. El Vicepresidente del Concejo se elegirá entre los miembros de la Primera Minoría, permaneciendo dos años en el cargo y podrá ser reelegido. En caso de ausencia o de vacancia del Presidente del Concejo Deliberante, el concejal que lo reemplace siempre será elegido de la lista del intendente electo, por simple mayoría de votos. El Secretario permanecerá en el cargo durante dos (2) años, pudiendo ser reelegido.”

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, por la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, voy a fundamentar brevemente este proyecto, el Expediente M 0800, que tiene como finalidad modificar o pretende modificar la Ley Orgánica de los Municipios, Ley Nº 6289 en sus artículos 18º y 19º.

Este proyecto, señor Presidente, traído a esta Cámara de Diputados por el diputado del departamento Jáchal, Horacio Espejo, tienen por finalidad modificar, evitar o corregir un grave factor de inesta-

bilidad institucional tal como hoy está redactado su artículo 18, y también el 19 de la Ley 6289.

En realidad esta Ley en su Título II, Capítulo 1º establece, habla y hace referencia a la sucesión municipal del intendente en el presidente del Concejo Deliberante.

Y justamente acerca de la elección del Presidente del Concejo, el texto como está redactado actualmente, tiene una redacción muy confusa, señor Presidente, en su artículo 18º, cuando instituye para presidir las sesiones preparatorias al concejal de mayor edad.

Posteriormente en el artículo 19º, cuando habla de la sesión preparatoria, se determina solamente que la elección de las autoridades tendrá lugar en una sesión preparatoria.

Nada más dice al respecto.

En función de esto se ha advertido una grave falla, porque ante un supuesto de afección, por cualquier razón, señor Presidente, hablemos de enfermedad, destitución, muerte o renuncia se vulneraría nada más y nada menos que el mandato del Soberano, de quien ha elegido un proyecto de gobierno que está encarnado en un intendente, que puede ser suplantado, por estas causas que mencionaba, por un presidente de un concejo deliberante que no es partícipe de este proyecto político.

Y esto ha provocado varias crisis institucionales, señor Presidente.

Este proyecto tal cual se ha redactado, el que se ha dado lectura por Secretaría Legislativa, después de una breve modificación que se ha producido y ha quedado la redacción definitiva, debemos decir que tuvo su origen fundamentalmente por los graves incidentes que pasaron en el departamento Jáchal.

Esta fue la iniciativa, que quizás con detalles, minuciosamente, puede comentar el autor del proyecto lo que sucedió en su departamento, que tuvieron varias sesiones donde el Concejo Deliberante no podía constituirse con sus autoridades.

En función de esto este proyecto está acorde con la Constitución Nacional, señor Presidente, que en su artículo 23º hace referencia a que cada provincia dicta su propia Constitución, asegurando la auto-

nomía municipal y reglando su alcance y contenido en el orden institucional, en el orden político.

También está acorde con la Constitución Provincial, en su artículo 150º, donde específicamente dice: “Son atribuciones de la Cámara de Diputados”, y en el inciso 8, de este mismo artículo, dice: “dictar la Ley Orgánica de Municipios de Segunda y Tercera categoría en los casos de escisión o defunción”.

Específicamente, señor Presidente, en este caso es facultad de la Cámara dictarla y también modificarla.

Y habla de los de segunda y tercera categoría, que son los que tienen de dos mil y diez mil habitantes en adelante, hasta treinta mil, porque a partir de allí cada uno de estos municipios, dictan su propia Carta Orgánica Municipal.

En función de esto, lo que se pretende en este proyecto es que el presidente del concejo deliberante sea de la lista del intendente que ha resultado electo, que esta sesión preparatoria la presida el primer concejal de la lista de este intendente, y que posteriormente de aceptarse los títulos por mayoría simple de votos, se elija el presidente y el vicepresidente.

Que en este caso el vicepresidente también se hace referencia que se deja para la primera minoría.

Y todo, Presidente, Vicepresidente y Secretario, son las autoridades de un Concejo Deliberante, que sean elegidos por simple mayoría de votos, especificando de qué lista debe ser cada una de las autoridades.

En función de esto, brevemente señor Presidente, y a los efectos de ponerle fin a estos largos conflictos que se suelen presentar en los municipios al momento de la renovación de los Consejos Deliberantes, es que se presenta este proyecto.

Debo decir que la Comisión de Asuntos Municipales lo ha estudiado, ha emitido su despacho y que en la Comisión de Legislación, también hemos tenido largo estudio, por ahí discusiones o propuestas que nos han acercado con muy buen ojo la oposición,

y que hemos visto importantes, en este caso, incluirlos.

Señor Presidente, por esto simplemente hacer moción para la aprobación de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, como lo dijo el miembro informante, el objeto de esta iniciativa es perfeccionar este instrumento legal, la Ley N° 6289, denominada Ley Orgánica de las Municipalidades, fundamentalmente en lo que concierne a la elección de las autoridades del Consejo Deliberante.

Nos motivó a presentar este proyecto, allá por el año 2008, la grave experiencia y crisis institucional que padeció el Departamento de Jáchal, cuando el Consejo Deliberante tuvo que elegir sus autoridades.

En aquella oportunidad habían resultado electo tres concejales por el oficialismo y tres concejales por la oposición, basándose en la costumbre que indicaba que el concejal de mayor edad presidía las sesiones preparatorias, y en este caso, la concejal electa de mayor edad era una edil de la oposición, se habían propuesto ganar la presidencia del Concejo para la oposición, basándose el derecho a desempate, con el doble voto que tiene el Presidente del Concejo.

Lo demás es historia conocida, varias sesiones preparatorias quedaron sin quórum ante el intento de la oposición, crisis institucional con amenaza de una renuncia masiva de toda la lista de concejales del oficialismo, desde el primer concejal titular, hasta el último concejal suplente, la intervención y la mediación de autoridades de la Provincia y dirigentes políticos para zanjar este tema.

Esto se vio reflejado en los medios de prensa de nuestra comunidad, más de seis sesiones preparatorias sin tener éxito.

Como ya lo ha expresado el miembro informante, nos encontramos con falencias que son de forma y de fondo en el artículo 19° de esta Ley.

Pero primero analicemos la reforma que se pretende introducir en el artículo 18°, referida a la sesión especial, en donde se deben analizar y aprobar los diplomas de los concejales electos.

En el texto original se consigna que esta sesión especial, será presidida por el concejal de mayor edad.

Creemos que es sensato proponer, que esta sesión especial sea presidida por el concejal que figura en el primer término en la lista de concejales del intendente electo.

En lo que respecta el artículo 19°, habíamos advertido una omisión, como bien lo señaló el diputado Muñoz Carpino, porque no indica este artículo quién debe presidir las sesiones preparatorias. Las sesiones preparatorias son aquellas en las que se eligen las autoridades del Concejo.

Como ya lo habíamos dicho, se tomaba por costumbre que quien había presidido la sesión especial, esto es el concejal de mayor edad, presida también la sesión preparatoria.

Lo que se pretende ahora es también que estas sesiones preparatorias sean presididas por el concejal que encabece la lista de concejales del intendente electo y, por otra parte, que el presidente electo pertenezca también a la lista de concejales del intendente.

Yo creo que con mucho tino, legisladores de la oposición propusieron que la vicepresidencia sea para la primera minoría, pero aclarando que aún en caso de vacancia, la presidencia debe pertenecer al oficialismo.

Creemos firmemente que esto debe ser así, por cuanto en nuestro sistema no existe, no está prevista la figura del vice intendente, como sí existe en otras provincias.

Se entiende entonces que el presidente del Concejo Deliberante es el reemplazante natural del Intendente. Nosotros vemos que en la Nación existe la categoría de Presidente y Vicepresidente, como una fórmula conjunta; el artículo 88° de la Constitución Nacional dice que: *“En caso de enfermedad, ausencia de la Capital, muerte, renuncia o destitución del Presidente el Poder Ejecutivo, será ejercido por el Vicepresidente de la Nación.”*

En el caso de la provincia, nuestra constitución en el artículo 185° dice que: “*El Vicegobernador reemplaza al Gobernador en caso de fallecimiento, destitución, o renuncia*”.

La ley Orgánica de Municipalidades N° 6.289 en su artículo 67°, dice que: “*En caso de enfermedad, ausencia u otro impedimento temporario, el intendente será reemplazado por el presidente del Concejo Deliberante*”; el artículo 68°, dice: “*En caso de vacancia del Departamento Ejecutivo, la intendencia será ejercida por el Presidente del Concejo Deliberante, hasta concluir el periodo legal*”, excepto en el caso del artículo siguiente, el artículo 69°, dice: “*Cuando la vacancia se produce transcurridos menos de dos años del comienzo del mandato o exista la imposibilidad definitiva de asumir por parte del intendente electo, asume la intendencia el presidente del Concejo Deliberante, debiendo convocar a elecciones*”, etcétera, etcétera.

Es decir, señor Presidente, que queda entendido con una claridad meridiana que el presidente del Concejo es el reemplazante natural del intendente. En consecuencia, creo que es totalmente racional pensar que este reemplazante natural debe pertenecer al proyecto político del reemplazado.

En el caso de la Nación, como hemos visto, existe la figura del Presidente y del Vicepresidente, en el caso de la provincia existe la figura del Gobernador y Vicegobernador, que van en una fórmula conjunta, pero como decíamos, en nuestra legislación no está contemplado la figura del vice intendente, sí lo está contemplado en la provincia de La Rioja y ahora también en la provincia de Entre Ríos.

Es decir entonces que se hace necesario que el presidente del Concejo pertenezca al mismo proyecto político del intendente, más allá de lo que pueda ocurrir en la práctica, porque también hemos visto una dolorosa experiencia en una elección desafortunada del compañero de la fórmula presidencial de la

actual Presidenta. Nosotros habíamos visto y escuchado en numerosas oportunidades el término “Borocotización” para decir lo que había sucedido con un legislador electo por un partido y que se pasó luego a otro partido.

Pero no escuchamos hablar por parte de estos medios de la “Cobización” o “Cletización” de la política, cuando se produjo la deflexión del actual y virtual Vicepresidente, allí lo tomaban como una virtud y no como un defecto. Pero bueno, volvamos al tema que nos ocupa y, resumiendo, creo que con esta modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades, se corrige este vacío que existía en la fórmula de la elección de las autoridades del Concejo Deliberante en los municipios de 2° y 3° categoría, y de esta manera se van a evitar situaciones enojosas y crisis institucionales.

También queremos dejar aclarado y no debemos dejar de mencionar que aquí se introducen modificaciones pura y exclusivamente en el departamento deliberativo no afectando lo prescripto para la ley en el caso del departamento ejecutivo.

En definitiva, señor Presidente, esta reforma intenta ser sólo un instrumento organizador del Concejo Deliberante e instituir un sistema claro para la elección de sus autoridades.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, señores diputados, es para adelantar el apoyo en general al proyecto que se está tratando, que sin duda ya el diputado Pedro Espejo, integrante de las comisiones que han producido despacho al mismo ya ha fundamentado.

Pero de todas formas quiero hacer una reflexión, a raíz de haber escuchado a los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra. Creo que estamos hablando de algo muy importante como es el marco normativo en que se rigen los municipios de Segunda y Tercera Categoría, sustentado esto en base a esta ley que trabajamos y trabaja este

Poder Legislativo en base a los preceptos constitucionales.

Entiendo ya que hay varios proyectos presentados por diferentes legisladores en referencia a las modificaciones que necesita esta Ley Orgánica, porque es una ley del año 1992 ó 1993.

Es decir hay sugerencias de algunos municipios, de algunos concejales e intendentes, que nos las han hecho llegar.

Creo que si bien hoy día es necesaria, por la situación coyuntural y electoral, también creo que en algún momento vamos a tener que profundizar el estudio de esta Ley, porque dentro de sus aspectos que son organizativos e institucionales de estos municipios, necesitan una actualización, señor Presidente.

Simplemente quiero reflejar el apoyo a este proyecto, pero también señalar la reflexión respecto al tratamiento profundo de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para adelantar mi voto positivo o favorable a este interesante, importante proyecto; trascendente creo yo, presentado por el diputado del departamento de Jáchal, Horacio Espejo.

Este proyecto que ha tenido un intenso y profundo debate en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, como también en la Comisión de Asuntos Municipales.

Quiero señalar que mi voto favorable tiene que ver fundamentalmente por el valor que se le da a dos elementos muy importantes en las democracias y que son de una mayor y mejor gobernabilidad en primer lugar, y en segundo lugar por el respeto a las minorías.

Así es que por esas dos razones, creo que son fundamentales en la Democracia que nos gobierna, es que voy a apoyar este proyecto, del cual creo que los fundamentos más importantes los ha vertido el diputado autor del proyecto.

Solamente quiero hacer mención a esto y nada más, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, habiendo escuchado detenidamente a cada uno de los diputados preopinantes, en virtud de la importancia de este Proyecto de Ley, a los efectos de, como se ha aclarado acá, tratar de subsanar esta interpretación, digamos, que permita de alguna manera llevar adelante la gobernabilidad de cada uno de los municipios.

Por eso propongo y mociono que pasemos a la aprobación en general de este Proyecto de Ley y a posteriori a su tratamiento en particular.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del diputado Víctor Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

– Se vota y es aprobada –

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en virtud de que el texto ya ha sido leído, mociono para que se omita la lectura y simplemente si hay una modificación, que los diputados la propongan.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del diputado Víctor Doña.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada –

Está en consideración el artículo 1º.

-Se va a votar-

Se vota y es aprobado.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para proponer una modificación en la redacción del artículo, que ha sido conversada con los bloques dentro del recinto.

Pero también quiero aprovechar, señor Presidente, para adherir a todas las opiniones de los

señores diputados, no tuve la oportunidad de hablar en general, a la clara fundamentación del diputado autor del proyecto, del problema que viene a solucionar esta modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades.

Como diputado en representación de un departamento, sé que es un instrumento útil y que fundamentalmente respeta la autonomía de los municipios, la forma representativa y republicana de gobierno que consagra nuestra Constitución Nacional, y que en el artículo 5º, garantiza a la provincias que dicten su propia Constitución, respetando el régimen municipal, que luego la Constitución Provincial recepta y respeta la autonomía de los municipios.

En este caso, nosotros estamos nada más y nada menos que clarificando y dando un instrumento idóneo para que cada intendente pueda gobernar tal cual como fue elegido por el pueblo.

La disculpa, señor Presidente por la alocución.

La propuesta de modificación que voy a hacer, es que se elimine dentro del artículo 2º, que propone el artículo 19º de la Ley Orgánica de Municipalidades, el párrafo donde dice “resolverá la adjudicación de las bancas”.

Me eximo de fundamentarlas porque ya lo hemos conversado dentro del recinto y sí solicito que por Secretaría se lea como quedaría la nueva redacción del artículo 2º.

Muchas gracias.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Modifícase el Artículo 19 de la Ley Nº 6289, Ley Orgánica de Municipalidades, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTICULO 19.- Las nuevas autoridades del Concejo Deliberante serán elegidas en una sesión preparatoria que será presidida por el Concejel que figure en primer término en la lista del Intendente que haya resultado electo. En esta Sesión Preparatoria el nuevo Concejo Deliberante constituido en Comisión pondrá a los electos en posesión de sus cargos y elegirá por simple mayoría un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. La Presidencia del Concejo Deliberante siempre deberá ser de la lista del Intendente electo, permaneciendo dos años en el cargo y podrá ser reelegido. El Vicepresidente del Concejo se elegirá entre los miembros de la Primera Minoría, permaneciendo dos años en el cargo y podrá ser reelegido. En caso de ausencia o de

vacancia, del Presidente del Consejo Deliberante, el concejal que lo reemplace, siempre será elegido de la lista del Intendente electo, por simple mayoría de votos. El Secretario permanecerá en el cargo durante dos (2) años pudiendo ser reelegido”.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el artículo 2º, con las modificaciones introducidas.

Se va a votar.

-Se vota y queda aprobado-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Coll.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para dejar constancia y que quede en la Versión Taquigráfica que se ha aprobado por unanimidad de los miembros presentes en la Cámara de Diputados, habida cuenta la importancia para nuestro sistema municipal fundamentalmente, lo que reviste a la modificación de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Gracias señor diputado.

Por Secretaría se tomara nota de su solicitud.

Queda aprobado con fuerza de Ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto II.

Por Secretaría se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO II

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD Y DEPORTE

CÁMARA DE DIPUTADOS.

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Salud y Deporte, han estudiado el Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara la primer semana del mes de octubre como “Semana de la Educación Bucal” y el día 03 de octubre como el “Día de la Educación en Salud Bucal”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE LEY

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Declárese el día 3 de octubre como el “Día de la Educación en Salud Bucal”.

ARTÍCULO 2º.- El Poder Ejecutivo, a través de los Ministerios de Educación y Salud Pública de la Provincia de San Juan, difundirá la importancia del cuidado y atención de la Salud Bucal. Los ministerios y secretarías de competencia coordinarán actividades informativas y educativas referidas a la promoción y prevención de las patologías en materia de Salud Odontológica.

ARTÍCULO 3º.- Invítase a los Gobiernos Municipalidades a adherir a la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- Acto seguido, ocupa el sitial de
Presidencia el señor diputado Gazzé,
Vicepresidente Segundo-

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Ley fue estudiado en la Comisión de Salud y, en coincidencia con el autor del proyecto, hicimos algunas modificaciones.

Creemos señor Presidente, que este proyecto está acorde con la política nacional y provincial que se viene llevando adelante en nuestro Gobierno en materia de Salud, acerca de lo que yo considero algo muy importante en la Salud, que es la Atención Primaria.

El artículo 2º habla específicamente de la promoción y prevención de las patologías en materia de salud odontológica, palabras estas señor Presidente, que fueron escritas por primera vez allá en el Congreso de Alma, ATA, donde se hablaba de la Atención Primaria de la Salud, digo, el primer contacto a el individuo, de la persona con la salud.

Esto es muy importante porque este proyecto de ley viene a llenar un vacío en San Juan, en materia de Salud Odontológica,

Si bien en todo el ámbito de la provincia nuestro Ministerio de Salud está trabajando en lo que hace a la salud bucal de nuestra población, esto viene a contribuir y a engrosar todo lo que es la Atención Primaria de la Salud.

Señor Presidente, como ya lo hemos manifestado hoy en el recinto decimos que damos nuestro voto favorable para que se apruebe este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, mencionar que realmente esta iniciativa surge un poco en reuniones mantenidas con integrantes del Consejo Odontológico de la provincia de San Juan, algunos de los cuales sé que están presentes en el recinto, agradecer su presencia, agradecer el trabajo también de la Comisión de Salud presidido por el doctor Roque Elizondo.

Como él lo ha manifestado evidentemente se trata incipientemente de cubrir tal vez un vacío legal en lo que hace a la prevención y promoción del tema del cuidado de la salud bucal.

Es por ello que en este proyecto inicialmente se pretendía formular una semana, digamos “La semana de Educación Bucal”, quedó solamente un día, pero como se ha mencionado inicialmente viene bien para ir formando esta concientización para lo que significa este tema.

Voy a mencionar que está dentro del contexto general que este Proyecto Nacional viene realizando en todo lo que hace a mejoramientos sociales, y entre ellos sabemos que básicamente algo que se creó durante el presente proyecto fue la Asignación Universal por Hijo, que tiene que ver con poder tener chicos cada vez mejores en salud, en educación etcétera, pero por lo menos que se garantice un mínimo en la formación de ellos.

Después también, a través del Decreto Nacional N° 446 del año 2011, precisamente se impuso una asignación por embarazo, para la protección social, y a partir de allí una serie de medidas que se han ido implementando en todo lo que hace a la mejora social, pero justamente en materia odontológica no hay todavía medidas específicas.

Entonces, la iniciativa de este incipiente proyecto de formular al menos un día al año, tiene que ver esto conjuntamente el Círculo Odontológico de la Provincia de San Juan con el Ministerio de Educación de la Provincia.

¿Por qué Ministerio de Educación?: porque allí los docentes son los que están en contacto con la chiquitos como para que desde jóvenes o desde niños vayan tomando conciencia de lo que significa el cuidado de sus dientes para no perder las piezas en edad de adolescencia o adultos en forma temprana.

Voy a mencionar algunas estadísticas, primero a nivel nacional y luego provincial.

En Argentina el 87 por ciento de los menores de 12 años tiene caries, se estima que en la boca de un chico de doce años tiene tres caries, y en algunas provincias, sobre todo en la zona nordeste, por ejemplo en Chaco, puede llegar hasta doce.

A su vez, el 96,8 por ciento de la población adulta posee alguna enfermedad periodontal causada por falta de higiene bucal.

A través del estudio realizado por instituciones dedicadas al tema odontológico como con universidades e instituciones de investigación, la mayoría de estas personas relevadas padecía gengivitis y periodontitis, de las cuales un 65 por ciento necesita intervención profesional para la remoción del sarro de sus dientes.

En el 14,3 por ciento de los casos además de la eliminación de cálculos gingivales, es necesaria una operación quirúrgica.

Estos datos han sido provistos por la Conferencia Odontológica que se realizó a mediados del año 2010 y son los datos más recientes con los que se cuenta.

Señor Presidente, se adiciona una serie de información y mencionar que en particular en nuestra provincia el Círculo Odontológico ha venido realizando, desde hace varios años, estos estudios en distintas escuelas, con autorizaciones preliminares en colaboración con alguna sección educativa. Por ejemplo, la Escuela Andacollo, la escuela Carlos Gardel; Francisco Villagra; José María Paz, la escuela Juan de Echegaray, la escuela Mar Argentino, La escuela Mercedes Nievas de Castro; Federico Mayo y la escuela Santo Domingo.

Estas escuelas han sido elegidas a propósito en forma mezclada, en zonas rurales y en zonas urbanas y donde a través de un pequeño informe que se ha

adicionado, podemos decir que no hay demasiada diferencia entre el relevamiento que se ha hecho en chiquitos de menos de seis años hasta doce .

Los porcentajes son bastante similares, por ejemplo, en los chicos de seis años se muestra que aproximadamente un once por ciento en casos de escuelas rurales y un diez por ciento en casos de escuelas urbanas, poseen piezas permanentes.

En el caso de los chicos de 12 años, el 72 por ciento de las escuelas rurales y el 73 por ciento en el caso de escuelas urbanas, poseen ya piezas permanentes.

En líneas generales se puede decir que las estadísticas son más o menos similares, por lo cual no tiene que ver que los chiquitos sean de una zona urbana o de una zona rural. Sí, por ahí, los de la zona urbana están más expuestos a los hábitos cambiantes de esta sociedad y más bien tiene que ir esta falta de costumbre, de esta agresión social hacia la salud bucal que tiene que ver con distintas cosas que tenemos en el mercado como las golosinas y que a los chicos se los vamos suministrando con cariño.

Por otro lado, las estadísticas muestran que si se va haciendo campaña de concientización desde edad temprana, se llega finalmente a tener esta mejor salud bucal en una edad adolescente y adulta.

Por otro lado nuestra Constitución nos habla de distintos articulados que están en el proyecto mencionado, y que no los voy a mencionar acá, sobre el derecho a la Salud, el derecho a la Salud en todas sus fases, no identificando ninguna situación en particular del cuerpo, por lo tanto la boca y justamente la dentadura tienen que ver con esta gama de salud bucal.

También está mencionado en el proyecto la posibilidad de cáncer. Por ejemplo, de cada cien cánceres que se producen en las personas en diferentes partes del organismo, tres a cinco se producen en la boca; y la sobrevida de estos pacientes luego de pronosticada la patología es sólo un 34%. Si el cáncer está en lengua, el porcentaje se reduce a un 27%; y de los casos en los que está ubicado en el piso de la boca, fallece el 91% de los pacientes. Es decir, vemos que una porción aunque sea pequeña de esta enfer-

medad, también viene por un mal cuidado de la salud bucal.

Con esto, señor Presidente, finalmente quiero mencionar que este proyecto de ley es muy sencillo y traté de informarme un poco y lo menciono acá en el Recinto a los colegas diputados, que el día 3 de octubre surge a partir de una iniciativa de veinte odontólogos de distintos estados de ciudades latinoamericanas, que se reunieron el 3 de octubre de 1917 en Chile y conformaron la “Federación Odontológica Latinoamericana”, la FOLA, como primera expresión de sumar esfuerzos para que todo esto que tiene que ver con la salud bucal y atención odontológica, crezca en forma mancomunada.

El segundo congreso se realizó en el año 1925, y allí por unanimidad se sancionó la fecha 3 de octubre como el “Día de la Odontología Latinoamericana” o “El Día del Odontólogo” en honor al aniversario de la fundación de esta Federación, y todos los 3 de octubre, además, se celebra una misa en acción de gracias, en la que se recuerda a la Patrona de la Profesión que es Santa Apolonia

Voy a leer, son tres renglones nada más. La historia relata que *“Apolonia fue una virgen de Alejandría que padeció el martirio de la eliminación de todos sus dientes durante el reinado del Emperador Decio, quien allá por el año 251 de nuestra era, desató una persecución implacable contra los cristianos. Una de las víctimas fue Apolonia, a quien - como dijimos- le arrancaron todos los dientes y amenazaron quemarla viva si no abjuraba de su fe. Entonces ella se arrojó voluntariamente a las llamas, y por eso de alguna manera se la reconoce como la Santa de esta rama de la medicina”*.

Nada más, señor Presidente, agradezco los despachos de las comisiones y propongo que pasemos a la consideración en general del presente proyecto de ley, para luego ir a su tratamiento en particular.

Es moción, señor Presidente.

-MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA-

Sr. Presidente (Gazzé).- Quiero informar que nos visitan alumnos de sexto año del Colegio “Presbítero Francisco Pérez Hernández”.

Les damos la bienvenida a la Casa de las Leyes.

-Aplausos-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en primer lugar para felicitar el diputado Doña con esta iniciativa, ya que es de gran relevancia, dado que estamos hablando de la salud bucal, y con la salud bucal estamos hablando de los hábitos de alimentación que desde el nacimiento, cada una de las madres debe tener en cuenta para sus hijos. Hoy sobre todo, cuando vemos que dada la propaganda de algunos alimentos especialmente de golosinas, son nocivos para el cuidado de la salud bucal.

La salud bucal es un tema preocupante tanto para el Ministerio de Salud como para el Ministerio de Educación, porque son los docentes los que van educando y creando hábitos y realmente deben venir de la familia, pero se suple esas falencias con la educación en cada uno de los establecimientos educativos y siempre con el apoyo del Ministerio de Salud.

Hay una Comisión integrada por miembros de la Comisión de Salud, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Educación, que tienen a su cargo justamente propagar estos hábitos, y visitar a las distintas escuelas llevándoles material suficiente para que los docentes puedan realmente desarrollar sus actividades en este sentido.

Por lo tanto, yo creo que es muy importante determinar un Día de la Educación Bucal, pero en realidad es algo que debemos desarrollarlo todos los días de la vida.

Además, quiero recalcar lo que nos ha instruido el señor diputado Doña con respecto al origen de este día. Es muy importante, porque nosotros, los adultos, también debemos tener mucho cuidado con nuestra salud bucal.

Como el diputado dijo, de allí se derivan muchas enfermedades y como adultos debemos seguir inculcando a nuestros jóvenes y a nuestros ni-

ños, porque justamente es un lugar al que no le damos la importancia que tiene, y es el origen de muchas enfermedades y problemas.

Por lo tanto, nuestro bloque apoya este proyecto y, como dije anteriormente, quiero felicitar al diputado por esta iniciativa.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para manifestar el apoyo con el voto a este proyecto, y decir que es muy importante lo que se ha estado mencionando. Hay muchas cosas que se desconocen y que nos han ilustrado a través de la estadísticas y de todo lo que se ha mencionado sobre la salud bucal.

De alguna manera el Ministerio de Educación vienen cumpliendo con enseñar a los alumnos en algunas de las escuelas. Por lo menos en mi departamento, el departamento Sarmiento, se vienen haciendo al año, por lo menos hay una semana que lo hacen, y es enseñar a cepillarse los dientes y otras cosas.

Este es un proyecto muy importante que se complementa con lo que hace el Ministerio de Salud, que viene a complementar el trabajo que se tiene que llevar adelante para producirse ya en forma permanente y en todos los establecimientos, instaurando fundamentalmente el día 3 de octubre como el Día de la Salud Bucal. Creo que es importante.

Por eso son estas breves consideraciones, señor Presidente, y decir que acompaño con el voto la aprobación de este proyecto.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general el proyecto.

-Se vota y es aprobado-

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que en el proyecto anterior, debido a que los diputados tienen el texto en sus bancas, solicito que se omita la lectura y pasemos al tratamiento en particular.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Doña.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º al 3º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 4º es de forma.

Sr. Presidente (Gazzé).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, tiene que ver con el tema recién expuesto, el lunes es el día del Odontólogo, por lo cual les deseamos un “Feliz Día”.

Sr. Presidente (Gazzé).-Pasamos al tratamiento del Asunto III, de Despachos de Comisión.

Por Secretaría Legislativa se da lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi): Lee:

ASUNTO III

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Hacienda y Presupuesto, ha estudiado la nota de la Vocal del Tribunal de Cuentas, C.P.N. María Laura Yanzón, mediante la que eleva dictamen de la Cuenta General 2008 del Tribunal de Cuentas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- No admitir la Cuenta General del Ejercicio 2008 Versión 2 del Tribunal de Cuentas, por resultar fragmentaria, incompleta, insuficiente y en pugna con el ordenamiento legal.

ARTICULO 2º.- Intimar a las autoridades del Tribunal de Cuentas para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a la presentación de la cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008, salvando las inconsistencias apuntadas en los dictámenes respectivos por la señora vocal de la cuarta vocalía y el auditor externo designado por Resolución Nº 40 de esta Cámara.

ARTICULO 3º.- Hacer saber al cuentadante, que se encuentra en curso en la causal de aplicación de multa prevista en el ordenamiento legal vigente.

ARTICULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, como miembro informante de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, ya que estamos tratando esta Resolución, que por ley vigente tiene a su estudio la Revisión del Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Juan.

Esta Resolución viene a tratarse en el sentido de que ya ha intervenido la Cámara de Diputados.

Si bien hay una legislación nueva para el Tribunal, se viene tratando esta Cuenta del Ejercicio del 2008 del Tribunal de Cuentas, a través de Resoluciones que han sido aprobados por este Cuerpo, en la cual nosotros a través de la Resolución N° 24, una vez que se presentó en la Cámara de Diputados, la Cuenta del Ejercicio 2008, no fue admitida en su momento por estar en forma incompleta sus cuadros en cuanto a lo que hace la verificación de la misma.

Posteriormente, por Resolución N° 40, se nombró un Auditor Externo para que auditara la misma Cuenta, por cuanto ya había sido no admitida en primer momento.

Entonces ahora ¿por qué no admitir la Versión 2?, porque a través del auditor, el Contador Fabián Ejarque, designado por esta Cámara de Diputados para auditar la Cuenta 2008, intervino, auditó la misma, pidió toda la información necesaria en el Tribunal de Cuentas, para auditar la Cuenta General del Tribunal de Cuentas, y allí ha hecho una serie de observaciones, donde hay una serie de anomalías, las cuales el Tribunal de Cuentas no ha corregido.

Por consiguiente, la Comisión de Hacienda y Presupuesto en pleno ha estudiado este dictamen, este expediente que gira la Cuarta Vocal, a cargo de la doctora María Laura Yanzón, recomendando a través del informe emanado por el auditor, encomendado por esta Cámara de Diputados, no admitir la

Cuenta del Ejercicio 2008, por encontrarse errores, anomalías en una serie de designaciones, por ejemplo, y también a nivel del patrimonio del mismo.

En ese sentido, la Comisión de Hacienda y Presupuesto aconseja esta Resolución y no admitir nuevamente la Cuenta del Ejercicio 2008.

Por consiguiente nosotros recomendamos por esta vez subsanar los errores encontrados por el auditor externo, y que salven estas anomalías y también le damos en su articulado, días para que el Tribunal para tenga para enmendar y corregir estas observaciones.

Por consiguiente, también le hacemos saber de aplicación de multas que hay en la legislación vigente, actualmente en curso, en el supuesto caso de no cumplir con lo requerido por esta Resolución.

Por consiguiente, señor Presidente, solicitamos a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y mociono para que se apruebe la presente resolución.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, acompañando lo expresado por el diputado Sancassani, que ha hecho un resumen de la situación, quiero felicitar a los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, porque cuando se ha tratado cada uno de los temas que han venido a esta Cámara del tema que nos aboca, que es la situación de las cuentas del Tribunal de Cuentas, la comisión se ha reunido en pleno, ha tratado, ha debatido, ha estudiado responsablemente y cada accionar que ha ido teniendo de esta Comisión, se ha respaldado con el trabajo y el apoyo de todos los miembros.

Por eso, señor Presidente, esta felicitación, porque cuando en las comisiones se trabaja, cuando las comisiones son el laboratorio de esta Cámara de Diputados para que se expresen después en recinto las leyes, el trabajo que se ha hecho responsablemente, porque estamos hablando del órgano de contralor de las diferentes cuentas de la provincia y hoy nosotros, tal cual lo indica la Constitución y la nueva ley, somos el órgano de contralor de este Organismo y nos debe enviar cada una de sus cuentas para nosotros aprobarla o rechazarla, en este caso tanto el informe del auditor independiente, doctor Ejarque,

como el informe o dictamen que se eleve a esta Cámara por la Vocal N° 4, Laura Yanzón, indican no admitir la cuenta.

Por eso, apoyo la moción del diputado Sancassani y también les pido a nuestros pares que nos acompañen, en función a la responsabilidad con que se ha tratado este tema y la altura con que se debe tratar estos temas en la Cámara de Diputados.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general el proyecto.

Los que estén por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como este proyecto ha sido leído artículo por artículo, solicito que se omita la lectura y se enuncie artículo por artículo.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción del señor diputado Sancassani.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncia, vota y aprueba el artículo 1°-

-Se enuncia el artículo 2°-

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nosotros hemos acompañado en general y en particular el artículo 1°, pero leyendo el artículo 2° y quiero dejar claramente establecido que no formo parte de esta comisión.

Al leer el texto me quedan algunas dudas. Si yo fuera la que debo cumplir con lo que dice el artículo 2°, que dice: *“Intimar a las autoridades del Tribunal de Cuentas para que, en el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, procedan a la presentación de la cuenta correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008,*

salvando las inconsistencias apuntadas en los dictámenes respectivos por la señora vocal de la cuarta vocalía y el auditor externo designado por Resolución N° 40 de esta Cámara”.

Nosotros sabemos que por técnica legislativa, toda resolución debe ser lo más precisa posible y en este caso es un tema que ya lo estamos tratando, desde hace tiempo, donde hemos tenido distintos dictámenes de la señora vocal de la cuarta vocalía.

Yo considero que en este caso nosotros tendríamos que dejar claro a que dictamen nos estamos refiriendo, tanto de la señora de la Cuarta Vocalía como también al del señor auditor designado por esta Cámara.

Por ello, señor Presidente, hago moción para que aclaremos y digamos que en los dictámenes respectivos por la señora vocal de la Cuarta Vocalía, de fecha 2 de septiembre de 2011 y el Auditor Externo designado por la Resolución N° 40 de esta Cámara, de fecha 21 de junio de 2011.

Porque esas son las fechas de los dictámenes, que hoy supongo que es lo que estamos pidiendo, para que quede claro a qué dictámenes estamos haciendo el requerimiento y el plazo que le hemos dado de diez días.

Lo hago moción, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, la verdad que no encuentro sentido a la solicitud, más allá de aclaratoria, ya que en el artículo 1°, estamos hablando de no admitir la Cuenta General 2008, versión 2 del Tribunal de Cuentas, por resultar fragmentaria, incompleta, insuficiente y en pugna con el ordenamiento legal.

Y estamos haciendo referencia al artículo 2°, a la referencia del artículo 1° en un contexto, aquí no estamos hablando de la auditoría. Es más, la auditoría que se ha realizado; la primera vez que se realiza una auditoría por un auditor externo es con respecto a la versión número dos.

Entonces, más allá de aclaratoria me parece que hay un contexto que se ha dado de la comisión, teniendo en cuenta la versión número 2 del Ejercicio 2008, por lo tanto, creo que sería redundar en antecedentes cuando estamos hablando de la misma cuenta

y del único dictamen que presenta el auditor externo sobre la versión dos, que fue la que le reenviamos al Tribunal de Cuentas para que fuera auditada.

Y la vocal número cuatro está haciendo referencia al dictamen que le presenta el Auditor, por eso creo que si hay un contexto en el artículo 1° que marca el sentido de los artículos 2° y 3°, no lo encuentro y estoy un poco en oposición a seguir agregando fechas que creo, confunden más el texto que aclararlo.

Por eso hago moción en contrario, señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hecha ya la moción en contrario, parecería redundante apuntar algún detalle más.

En la reunión de bloque que hemos tenido de análisis, que habitualmente se hace los miércoles, la diputada Sánchez señalaba esta cuestión como importante. Y yo creo que el agregar la mención a los dictámenes efectuados, tanto sea la Vocal N° 4 integrante de la Vocalía del Tribunal de Cuentas y el Auditor designado por nosotros, figurase la fecha.

Porque como ella argumentaba, no hace más que precisar a qué dictámenes nos estamos refiriendo, y qué dictámenes van a tener que venir corregidos o no, que es a lo que se pretende darle formalidad.

De manera que no sé si mocionar en contra, porque no sé si va a tener sentido, pero quisiera que quedara bien expresado en la versión taquigráfica este aporte que estamos haciendo, que precisa y aclara, y como decía la diputada Sánchez, es una cuestión de técnica legislativa, precisando la fecha de los dos dictámenes a los cuales se hace alusión.

Porque acá pareciera que versión 1, versión 2, este tema de las versiones realmente tampoco son muy explícitas.

Pero bueno, aceptada la redacción dada en el artículo 1°, creo que es válido que se aclarase en el artículo 2°.

Lo dejo, señor Presidente, como una reflexión o una inquietud.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para corroborar y apoyar la moción del diputado Ruiz.

Para salvar y aclarar la inquietud de la diputada Sánchez, nosotros estamos haciendo referencia en este proyecto al Expediente N° 1360.

En el Expediente N° 1360 es donde están incorporados la nota de la Vocalía N° 4, la auditoría del Asesor Externo por nosotros designado y en ese mismo expediente figura el informe del auditor donde está su conclusión, y dentro de su conclusión responde “No admitir la cuenta del ejercicio 2008, versión 2”, que es lo que sugiere el artículo 1°.

Es decir que ya está implícito lo que el auditor concluye en el informe que ha elaborado en el Tribunal de Cuentas. Es decir que están incluidos en el primer artículo los dos dictámenes.

Y ¿por qué? Porque la Vocalía N° 4 asume el dictamen del Auditor Externo, que es el que aconseja no admitir la cuenta del Tribunal.

Está claro y concreto cuando dice “No admitir la cuenta del ejercicio en el artículo 1°, Versión 2”. Porque así dictaminan los dos, tanto el Auditor como la Vocalía N° 4.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para aclarar algún concepto.

Esto se ha hecho con el ánimo de hacer algún aporte, y dejé aclarado que no lo hice en comisión, como siempre acostumbro a hacerlo, ya que no formo parte de esta comisión, y además porque en la dirección de nuestro bloque no teníamos los dictámenes correspondientes.

Es decir que el expediente 1360 llegó en forma incompleta, ya que harán cinco minutos que se acerca el dictamen del auditor designado por la Cámara.

Además, otra aclaración.

No queremos aclarar fechas, pero no encuentro sentido que en el artículo 2° estemos aclarando por qué número de resolución hemos designado al auditor, cuando es primera vez que se designa, y es el único auditor designado.

Es decir que no hay coherencia con referencia a explicitar en el artículo distintas situaciones.

Simplemente para aclarar lo que estoy mencionando, señor Presidente.

Gracias.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, ya que la diputada dice que no pertenece a la Comisión de Hacienda, yo voy a hacer referencia al diputado que sí pertenece a la Comisión de Hacienda, que concurrió conjuntamente con su asesor, el doctor Pizarro. Estuvimos en la comisión leyendo, no solamente el dictamen de la Vocal, sino también el dictamen del Auditor Externo.

Yo lamento que no lo haya tenido, se lo he acercado, es una fotocopia que tenía cuando la traje a la Cámara de Diputados, pero creo que quien estaba a cargo de la Comisión responsable del bloque de ustedes, el doctor Campos, lo leímos y estuvimos de acuerdo y concensuamos.

Por eso creo que es seguir buscando “pelos en la leche”, que si la resolución, que si la fecha.

Me parece que está demasiado claro, señor Presidente, para seguir haciendo modificaciones, que realmente en vez de aclarar el texto lo vamos a empeorar.

Por eso la moción de que el artículo quede tal cual está, señor Presidente.

Y pido que pasemos a la votación directamente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Señor Presidente, muy breve y para terminar con esta cuestión, que parece ser un entredicho.

Simplemente se pretendía hacer un aporte que clarificara, no iba en contraposición.

El que habla integra la comisión, hemos estado reunidos, hemos escuchado, no estamos en disidencia, en sí los expedientes se contradicen, las resoluciones del Auditor Externo con la Vocalía N° 4.

Simplemente era hacer esa cuestión de mencionarlo nada más, no iba esto a enturbiar, ni a entorpecer absolutamente nada.

Y bueno, ya que estamos en tren de precisiones, también decir que la última reunión donde se

consensuó, tampoco hemos sesionado toda la Comisión de Hacienda.

Si vamos a plantear realidades, las planteemos como son.

Gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hago moción de orden para que se someta a votación las dos mociones, porque creo que han sido suficientemente fundamentadas ambas posiciones.

Sr. Presidente (Gazzé).- Gracias, señora diputada, pero anteriormente pidió la palabra el diputado Sancassani.

Tiene la palabra, señor diputado.

Sr. Sancassani.- Gracias, señor Presidente.

Sin entrar a polemizar con el diputado Campos, porque en honor a la verdad, decir que en la última sesión él no estuvo presente, pero estuvo el doctor Pizarro, en ese momento elaboramos dicha resolución con el asesor del diputado Campos presente, y estuvo de acuerdo en ese momento.

Simplemente a modo aclaratorio, porque también acabamos de decir que se ha trabajado bien y no solamente un día, se han llevado a cabo tres reuniones de la Comisión de Hacienda para tratar este tema con los diputados, con los asesores a veces, cuando el diputado tiene que estar en otra comisión.

Traigo a colación esto, porque en la última reunión donde se consensuó la resolución, estaba presente el asesor del diputado Campos, el doctor Jorge Pizarro, y se consensuó esta resolución.

Gracias señor Presidente.

Sr. Campos.- Pido la palabra.

Por última vez, señor Presidente, cerramos esto y aclarar que no hemos presentado una moción en contrario, o sea que hay una sola moción propuesta.

Nosotros hemos hecho un aporte, hemos querido hacer un aporte. En ningún momento hemos mocionado otro texto, hemos hecho observaciones que no han sido aceptadas.

Sr. Coll.- Señor Presidente, hay una moción de orden.

Sr. Presidente (Gazzé).- Con esto terminamos, vamos a votar este Proyecto de Resolución.

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, quiero recordar que el señor diputado Sancassani hizo una moción y fue aprobada para que no se diera lectura, se aprobara artículo por artículo mencionando el número nada más.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Así se hará, señor diputado.

-Se enuncian votan y aprueban los artículos 2 y 3 inclusive-

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- El artículo 4 es de forma.

Sr. Presidente (Gazzé).- Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Se continúa con el tratamiento del Asunto IV de Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee :

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TÉCNICA

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Histórico, Cultural, Institucional y Educativo la publicación del Tomo I de: Hombre, uvas y vinos – Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Histórico, Cultural, Institucional y Educativo a la publicación del Tomo I de la producción escrita titulada: *Hombres, uvas y vinos – Aportes para la historia de la vitivinicultura de San Juan 1860-1920*, realizada por el equipo de profesores especialistas en investigación histórica, conformado por Isabel Gironés de Sánchez, Alicia Norma Sánchez Cano, Mabel Benavides de Albar Díaz, Miriam Mabel Arrabel de Jameson, Mabel Cercós de Martín, Silvana Frau y Ana María Belén Ferrari, con el apoyo de la Universidad Nacional de San Juan, Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes y

el Instituto de Historia Regional y Argentina “Héctor D. Arias”.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es a los efectos de que teniendo en cuenta la importancia de esta publicación y de las prestigiosas autoras de mismo, sería muy importante que un ejemplar de este libro sea enviado a la Cámara de Diputados para que forme parte de la Biblioteca Sarmiento Legislador.

Por eso hago moción de que agreguemos el artículo 2 tal cual lo he pasado por Secretaría a los fines de que podamos contar con un ejemplar de esta obra.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Por Secretaría se da lectura al artículo para su incorporación.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

ARTÍCULO 2º.- Los autores de la publicación deberán enviar una copia a la Cámara de Diputados a fin de ser incorporados en la Biblioteca Sarmiento Legislador de esta Cámara.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración la moción efectuada por la diputada Sánchez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Está en consideración en general y particular el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto V de Despacho de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Cultural y Social el CD Madurando Frutos en Villa Independencia, editado por la Orquesta Sinfónica Infante-Juvenil de Villa Independencia del Departamento Caucete; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Cultural y Social el CD “Madurando Frutos en Villa Independencia”, editado por la Orquesta Comunitaria Infante Juvenil de Villa Independencia del Departamento Caucete, organizada y dirigida por la Fundación Sólo Dios Basta y apoyada por la Capilla N^a Señora del Carmen, en el Departamento Caucete.

ARTÍCULO 2º.- La Orquesta Sinfónica deberá enviar una copia del CD a la Cámara de Diputados a fin de ser incorporado en la Biblioteca Sarmiento Legislador de esta Cámara.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Sánchez.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para informar que la Comisión de Peticiones y Poderes ha estudiado este Proyecto de Resolución por el que se declara de Interés Cultural y Social el CD “Madurando Frutos en Villa Independencia”, editado por la Orquesta Sinfónica Infante-Juvenil de Villa Independencia del Departamento Caucete, organizado y dirigido por la Fundación Sólo Dios Basta y apoyado por la Capilla Nuestra Señora del Carmen, en el Departamento Caucete.

La Comisión le ha dado despacho favorable, adelanto también mi voto en el mismo sentido y soli-

cito a los señores diputados que acompañen con su voto a este importante Proyecto.

Por lo expuesto, es así que lo solicito.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, en primer lugar agradecer el despacho favorable de la Comisión de Peticiones y Poderes y mencionar lo que es la iniciativa por la que surge la presentación de este proyecto.

Esto surge justamente de una comunidad que nos representa muy bien, gracias a Dios, en el departamento de Caucete, y que son estos chicos y padres que realizan estas actividades musical y coral a través de, como dice allí, un esfuerzo que comenzaron a hacer los encargados de esta fundación “Sólo Dios Basta”, en combinación con la Capilla Nuestra Señora del Carmen.

Están allí las Carmelitas Descalzas que todos conocemos, y es a través de todo el esfuerzo mancomunado de los papás y de los chicos de esta comunidad.

Si recordamos un poco, nuestro departamento de Caucete se funda en esta Villa que, con el correr de los años, se trasladó a lo que es actualmente la Villa Colón o la Ciudad de Caucete, debido a problemas que se presentaron allí de reventación y climáticos y siempre quedó alguna postergación por parte del resto del departamento a los pobladores de esta Villa, a los cuales creo que hay un reconocimiento especial, porque siempre han tenido tenacidad para quedarse allí, seguir teniendo sus pertenencias y sus cuestiones culturales propias.

Por ello creo que es muy loable mencionar este esfuerzo que han hecho para salir un poco de lo común. Fíjese, señor Presidente, que han logrado poder editar un primer CD, que está mencionado en el artículo 2º, donde pedimos que nos acerquen un ejemplar para nuestra “Biblioteca Sarmiento Legislador”.

En este esfuerzo, digamos de aprendizaje musical, han incluido y se dan clases de flauta travesera, clarinete, saxo, trompeta, violín, viola, violonchelo, contrabajo, piano, guitarra; y además han ido formando una agrupación coral que actualmente se

denomina “Inti Thaqui”, de la cual hemos podido ver alguna actuación.

Digo que es muy importante porque todos estos instrumentos son parte de los que componen, de alguna manera, una orquesta sinfónica, para salir de los instrumentos tradicionales que pueden ser típicos para nuestra zona.

Así es que estos chicos han ido logrando interesarse, aprender, y juntamente con sus padres se motivan en estas actividades y además se los puede introducir en una tarea distinta a la que normalmente para esa edad tienen como atracción y que los puede derivar a otro tipo de peligros en la sociedad. Así que de alguna manera están contenidos en esta actividad.

Entre los objetivos de este grupo, en los cuales han tenido varias participaciones que ya las voy a mencionar, es el de fortalecer y estimular la participación de esta Orquesta Infante Juvenil, que está conformada por dos orquestas, una inicial y otra avanzada, para ir viendo los niveles de aprendizaje.

Ofrecen a través de la experiencia municipal, una alternativa de crecimiento y desarrollo humano.

Propicia el interés por la música y el instrumento en su orden y disciplina de estudio.

Propicia el interés por la música y el instrumento en general para la formación de una escuela de música, en toda esta zona y zonas aledañas.

Muestran el resultado a través de interpretación de obras y conciertos didácticos, propiciando la formación de proyectos similares en otras instituciones.

Aplican el programa de enriquecimiento instrumental, un programa de desarrollo de la inteligencia a los destinatarios.

Este Proyecto, en realidad está siendo apoyado desde su creación, cuando en el 2005 se logró ingresar en el programa social de Orquestas Infante Juveniles de la Secretaría de Cultura de Presidencia de la Nación.

En el año 2006, la Subsecretaría de Cultura y Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de esta provincia, también les brindó el apoyo y lo sigue manteniendo hasta la fecha.

Es un proyecto que además está siendo apoyado y presentado por la Secretaría de Extensión Universitaria de una de las facultades que depende de la Universidad Nacional de San Juan.

Y entre las distintas presentaciones que han tenido, voy a nombrar algunas.

Se han presentado en distintos festivales de diferentes departamentos, el caso de Caucete propiamente dicho, y en San Martín, Rawson, Chimbas, Zonda, Ullúm, Albardón y en Capital, donde para los distintos eventos departamentales, han sido en varias oportunidades invitados.

Han participado en la entrega de instrumentos que realizó la Nación para los proyectos de San Juan.

Acompañaron la presentación de nuestra Orquesta, con la Orquesta Infante Juvenil de Paihuano en el país hermano de Chile.

En el año 2006 tuvieron una presentación de gala, la que se realiza en el Auditorium, para las fiestas patrias.

En diciembre de ese mismo año, tuvieron una presentación en el II Encuentro de Orquestas Infante Juveniles, en la ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el año 2007, fueron invitados y pudieron tocar y exponer sus canciones en el Ministerio de Educación de nuestra provincia, en el Encuentro Regional de Lectura.

Invitados también en el año 2007 al programa televisivo “Estudio País”, de Alberto Badías, que se emite por Canal 7.

Organizaron el Primer Encuentro Interprovincial de Orquestas Infante Juveniles, donde asistieron a este programa cultural otros alumnos y chicos que están aprendiendo esto en la provincia de San Juan, y de La Pampa, que también estuvieron invitados.

Participaron en el Primer Encuentro Nacional de Orquestas Juveniles y Sociales, que organizó el Ministerio de Desarrollo Humano, en noviembre del 2008.

Fueron invitados también al Primer Espectáculo que se realizó en el “Patio Alvear”, conocido Shopping de la provincia.

Participaron en el Primer Encuentro de Orquestas Infanto Juveniles, realizado por la provincia de Mendoza en el año 2009.

Y participaron en el Foro Iberoamericano de Políticas Culturales, realizado en septiembre del 2009, en la ciudad de Puebla en México.

En la ciudad de México en donde solamente 4 proyectos de Argentina fueron aprobados para esto, dos de la provincia de Jujuy, uno de Tandil y este de Villa Independencia de Caucete.

Creo que se puede mencionar mucho más de estos antecedentes pero lo que es importante destacar, señor Presidente, es el esfuerzo por esta cuestión particular que tiene que ver con la cultura y a su vez dentro de la cultura, una cultura particular que se trata el poder tener aprendizaje y dedicación con este tipo de instrumentos especiales.

Agradezco el estudio y la aprobación por parte de la comisiones y también quiero que brindemos un aplauso en reconocimiento, porque parte de estos chicos nos están visitando con algunos padres y en particular también a Fernando Loret, que es justamente el músico terapeuta que los dirige y con ellos trata de llevar esto adelante.

Gracias, señor Presidente.

-Aplausos-

Sra. Botto.- Pido la palabra.

Señor Presidente, simplemente para adelantar mi voto positivo y hacer una reflexión respecto a este tipo de actividades.

Nosotros sabemos que todos los seres humanos somos seres únicos y para incorporarlos en una comunidad esta individualidad, este aporte que uno hace, colabora para que podamos desarrollar una comunidad.

Si nosotros comparamos una comunidad a una orquesta, podemos ver una persona que quizás su instrumento es diferente al otro, tiene la posibilidad en el conjunto de poder armonizar un sonido que nos

gusta a todos. Es así como justamente en una comunidad cada uno de nosotros, a partir de esa diferencia, eso que nos hace únicos e irrepetibles, nos permite incorporar cosas a nuestra comunidad que no lleve a desarrollar una comunidad mucho mas integrada, incluida y armonizada.

O sea que es importantísimo poder justamente notar que estas diferencias nos benefician a todos, realmente el poder avanzar en este tipo de proyectos es muy importante, no solamente para esos chicos, sino para todos nosotros que nos permite mejorar nuestra forma de recepcionar algunos de estos proyectos y nos permite ver cómo cada uno de nosotros tenemos algo en nuestro interior que podemos brindarle a otro, y el otro recepcionar este algo, incluso mejorarlo y potenciarlo.

Yo quiero felicitar al diputado que le ha dado importancia a este grupo, declararlo de interés, porque no estamos hablando de cualquier grupo, estamos hablando de un grupo Infanto Juvenil, y muchas veces estas situaciones se dejan de lado porque es preferible tomar otras noticias, otras actividades que realmente no nos hacen bien.

Entonces me parece que es muy valioso reflexionar sobre esto, es muy valioso valorar la actitud de las personas que están a cargo de quienes lo van desarrollando, de quienes participan y se esmeran todos los días para poder, entre todos, conseguir un producto que es esa música armonizada, trabajada en conjunto, compartida y que al final queda un producto querible, que los vuelve a enriquecer a cada uno de los integrantes.

Adelanto mi voto positivo y felicitarlo al diputado y felicitar a las orquestas Infanto Juveniles que hoy la estamos declarando de Interés.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quisiera destacar que cuando las políticas públicas, cuando el Estado se reúne con la comunidad, cuando el estado está al servicio de la comunidad, cuando el Estado formula políticas públicas, las ejecuta y llegan directamente a la comunidad, se tienen resultados como estos.

El Ministerio de Desarrollo Social de la Nación inauguró hace tiempo este programa maravi-

lloso, de formar en todo el País, en las comunidades, orquestas infanto-juveniles.

Y los resultados están a la vista como en este caso, como en el caso de este Programa Infanto Juvenil del Ministerio de Desarrollo Humano, y hemos visto en muchos lugares cómo la comunidad supo aprovechar –como en este caso- estas políticas públicas y toda la ayuda, el aporte, el apoyo que el Estado otorgó a estas iniciativas, por ejemplo, con la provisión de todos los instrumentos, arrancaron y continúa la comunidad desarrollándose, porque contamos con lo mejor que tiene nuestra Nación, que son los chicos.

La Nación cuenta con los niños y los jóvenes que son el recurso humano necesario.

El Estado y los mayores ponemos lo necesario en lo organizativo, en la guía, en la promoción, y con el Estado al servicio del pueblo se logran estas cosas en conjunto.

Entonces, juntos sigamos caminando para lograr estas y otras cosas mejores.

Felicitaciones a los chicos miembros, integrantes músicos de esta fantástica orquesta.

Felicitaciones también al autor del proyecto.

-Aplausos-

Sr. Presidente (Gazzé).- Señores diputados, está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Para su tratamiento en particular se enunciarán los artículos.

-Se enuncian, votan y aprueban, los artículos 1º y 2º, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Gazzé).- Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

-Aplausos en el palco bandeja-

Corresponde el tratamiento el Asunto VI.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para mocionar que el Asunto VI -Expediente M-1381, Proyecto de Resolución; Asunto VII -Expediente M-1363, Proyecto de Comunicación; el Punto 8 de Proyectos Presentado – Expediente M-1476, peticionado para tratamiento sobre tablas; el Punto 9 de Proyectos Presentados, – Expediente M-14, Proyecto de Resolución para su tratamiento sobre tablas; el Punto 10 de Proyectos Presentados –Expediente M-1487, Proyecto de Resolución solicitado para su tratamiento sobre tablas; el Punto 11 de Proyectos Presentados –Expediente M-1493, Proyecto de Resolución para su tratamiento sobre tablas; el Punto 14 de Proyectos Presentados – Expediente M-1566, Proyecto de Resolución para su tratamiento sobre tablas; y, el recientemente incorporado Punto 23 de Proyectos Presentados -Expediente M-1575, Proyecto de Resolución para su tratamiento sobre tablas, la moción, señor Presidente, es que se omita su lectura y fundamentación y se pase uno por uno a su aprobación directa.

Es moción concreta, señor Presidente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Señores diputados, está en consideración la moción del señor diputado Doña en el sentido que lo ha expresado.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

Corresponde el tratamiento del Asunto VI.

Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Continuamos con el tratamiento del Asunto

VII.

Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Comunicación.

Por Secretaría Legislativa se enuncia qué Punto corresponde aprobar.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Corresponde el tratamiento del Punto 8 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se enuncia qué Punto corresponde aprobar.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Corresponde el tratamiento del Punto 9 de Proyectos Presentados, tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Por Secretaría Legislativa se enuncia qué Punto corresponde aprobar.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Punto 10 de Proyectos Presentados, Proyecto de Resolución. Tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Punto 11 de Proyectos Presentados, Proyecto de Resolución. Tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Punto 14 de Proyectos Presentados, Proyecto de Resolución. Tratamiento Sobre Tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El Punto 23, Expediente M-1575, es un Proyecto de Declaración del diputado Emilio Fernández del Departamento Valle Fértil, tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Gazzé).- Está en consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Declaración.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, voy a solicitar autorización y a los compañeros diputados, para hacer una breve consideración acerca del lamentable suceso por el cual ha sido víctima una directora de una escuela de nuestro país.

Y cuando recién saludábamos alborozadamente a nuestros niños y jóvenes que hacen música para alegrarnos el alma y transmitirnos el lenguaje del alma; así como chicos y jóvenes que trabajan solidariamente para apoyar a otros que más lo necesi-

tan, que estudian y que trabajan, éstos son nuestros jóvenes.

Con seguridad que los padres de esos chicos se ocupan de los mismos, apoyan a esos chicos, ayudan a esos chicos, para orientarlos por el mejor camino de la vida.

Yo quiero plantear, como presidente de la Comisión de Derechos Humanos y como miembro de la Comisión de Educación, pero fundamentalmente por mis tantos años como maestra, como docente de esta Patria, que la actitud de ese señora y de su hijo, al atacar ferozmente... había traído algunas cosas para comentarle, pero creo que todos nos hemos interiorizado de la brutal golpiza que recibió el director de la Escuela N° 11, don Ricardo Fusco, que fue atacado con un palo, con un cuchillo, a golpes por una madre y su niño de 15 años. Quiero repudiar desde esta Cámara de Diputados la actitud de la señora; fundamentalmente de la señora, porque su hijo de 15 años es una víctima de su madre, que no le enseña lo que debe hacer.

Esa señora a todas las denuncias mediáticas que ha realizado, tendría que haberlas canalizado como corresponde, es decir por la Justicia, y no haber tenido esa reacción y el ataque brutal, horroroso que ha sufrido un maestro, un director de una escuela de nuestro país.

Señor Presidente, creo que más consideraciones no hacen falta, porque creo que todos compartimos la indignación moral, la indignación como docente, la indignación como ciudadano, de que un maestro de nuestra Patria no pueda ir a la escuela con tranquilidad a enseñar, a educar y que reciba de padres y alumnos un tratamiento como este.

Esto es como si aquí, cualquiera de los empleados de la Cámara, viniera y no estuviera de acuerdo con una decisión del Secretario o de cualquiera de nosotros y nos atacaran a palos.

Cualquier empleado, cualquier alumno, tiene la Justicia, estamos en un país democrático para que se recurra a la Justicia, para que esta opere.

Quiero repudiar la actitud de esa señora, solidarizarnos con el señor Fusco, y por la vía que corresponde a través de Secretaría Legislativa, Ad-

ministrativa, le hagan llegar una nota de solidaridad al director, el señor Fusco.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña.- Pido la palabra.

Señor Presidente, previo a dar por terminada la sesión, y ya que los tenemos acá, quisiera comprometer en una invitación a esta orquesta, para que podamos escuchar algunos temas en la Biblioteca Sarmiento Legislador próximamente.

Sr. Presidente (Gazzé).- Muchas gracias, señor diputado.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión siendo las 13:35 hs.-